



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

OTORGA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE  
SUBSIDIOS D.S. N°27 DEL PROYECTO LA  
COLINA COPROPIEDAD 5, DE LA COMUNA DE  
QUILPUÉ

VALPARAÍSO, 14 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1355

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, especialmente el Art. 58°;
- El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, de conformidad con lo establecido en el art. 58, del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016;
- La Resolución Exenta N°851 de fecha 25 de abril de 2023, (V. y U.), que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica de lo establecido en los artículos 50, 56 y 58 del D.S.27, (V. y U.), 2016;
- Ord. N° 1375 de fecha 06 de junio de 2023, Seremi Minvu, Región de Valparaíso, que informa procedimiento para solicitar nuevo plazo de vigencia de subsidios del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S.27;
- El Oficio Electrónico Ord. N° 2166 de fecha 26 de marzo de 2026, por intermedio del cual el Director (S) SERVIU Región de Valparaíso solicita que se otorgue un nuevo plazo de vigencia de los Subsidios Habitacionales del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondiente al proyecto La Colina Copropiedad 5, individualizada en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución y acredita que ese Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria, respaldado por la "Ley de presupuestos del año 2026", para financiar los gastos asociados al nuevo plazo solicitado;
- La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Supremo (V. y U.) N°51 de fecha 25 de marzo de 2026, en trámite, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso, y;

**CONSIDERANDO:**

El Informe de la Supervisora de Obras Ana Robledo Hinojosa, de SERVIU Región de Valparaíso, mediante el cual se acredita que el proyecto "La Colina Copropiedad 5", código 172939, de la comuna de Quilpué, conformado por 36 beneficiarios, presenta un 100% de avance en sus obras, existiendo gestiones pendientes para su cierre administrativo, vinculadas a la demora en la revisión y aprobación del plan de acompañamiento social, junto con el pago de asistencia técnica, por lo que se requiere mayor plazo para el cierre definitivo del proyecto, en atención a lo cual se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**1º. OTÓRGASE**, un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución de la vigencia al Subsidio Habitacional del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondiente al siguiente proyecto:

Código Grupo	Nombre Proyecto	Capítulo	Beneficiarios	EP
172939	La Colina Copropiedad 5	III	36	Ágora Arquitectos Ltda.

**2º. EI SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia al subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARCELO RUÍZ FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE**  
**VALPARAÍSO**

KCH/MAP/XVM

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ANA ROBLEDO H. SUPERVISORA DE OBRAS SERVIU V REGIÓN APROBLEDO@MINVU.CL
- EP ÁGORA ARQUITECTOS LTDA. PEGOUDEAU@YAHOO.COM

Ley de Transparencia Art 7.G